

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

DATA/FECHA
11/11/2024

ZKIA./NÚM.
2024/009450



BARAKALDOKO UDAL GORENA
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

ALKATETZA ETA AUZOAK, GOBERNU IREKIA, HIRI AGENDA, SUSTAPEN EKONOMIKOA, TURISMOA ETA BERRIKUNTZA ARLOA
ÁREA DE ALCALDÍA Y BARRIOS, GOBIERNO ABIERTO, AGENDA URBANA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, TURISMO E INNOVACIÓN

Idazkaritza Nagusia
Secretaría General



Pliego de prescripciones técnicas particulares para la Licitación de elaboración de PMUS y del proyecto de ZBE, así como de la ordenanza ZBE en Barakaldo

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	1/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

Contenido

1.	OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	4
2.	OBJETO DEL CONTRATO	4
2.1.	MARCO LEGAL.....	4
2.2.	PLANIFICACIÓN DE REFERENCIA	6
3.	PRINCIPIOS RECTORES Y OBJETIVOS	6
4.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	8
4.1.	PLANIFICACIÓN PREVIA DE LOS TRABAJOS	9
4.2.	DIAGNÓSTICO.....	9
4.2.1.	Objetivo	9
4.2.2.	Información básica y diagnóstico.....	10
4.3.	ANÁLISIS:	14
4.3.1	Modelo de Transporte de la Movilidad del municipio de Barakaldo.....	14
4.3.2	Definición de escenarios	15
4.4	ELABORACIÓN DEL PMUS	16
4.4.1	Objetivo general y objetivos específicos	16
4.4.2	Selección de medidas	16
4.4.3	Plan de actuación.....	19
4.5	DESARROLLO DE LA ZBE.....	20
4.5.1	Objetivo general y objetivos específicos	21
4.5.2	Proyecto de Zona de Bajas Emisiones.....	21
4.5.3	Ordenanza reguladora de la ZBE	25
4.6	PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN del PMUS y la ZBE.....	26
4.7	PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN	27
5	PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS. SECUENCIA DE DOCUMENTOS.....	27
6	PLAZOS	29
7	PRESUPUESTO	30
8	EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS.....	30
9	OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	32
9.1	OBLIGACIONES DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES ...	32
9.2	OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL	33
9.3	OBLIGACIONES EN MATERIA DE POLÍTICA DE DATOS.....	33
9.3.1	Protección de datos	33
9.3.2	Propiedad intelectual	34
9.3.3	Obtención de datos.....	34
9.3.4	Información generada.....	34

9.3.5 Información en continuo 35

9.4 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO..... 35

9.4.1 Condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental..... 35

9.4.2 Condiciones especiales de ejecución en materia de igualdad. 35

9.5 PENALIDADES..... 36

9.6 CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO..... 37

9.7 OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA..... 37

10. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS LICITADORES..... 37

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	3/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

1. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene como finalidad el establecimiento de las condiciones técnicas bajo las cuales se prestará el servicio objeto del presente contrato.

Las determinaciones establecidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la propia oferta de la entidad licitadora que resulte adjudicataria, constituyen normas vinculantes para la empresa adjudicataria, quien realizará las prestaciones que constituyen el objeto del contrato con expresa sujeción a los mismos.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la elaboración del "Plan de movilidad urbana sostenible", en adelante PMUS, así como de la definición del "Proyecto y correspondiente ordenanza de Zonas de Bajas Emisiones" conforme a la normativa vigente en la materia, con el alcance previsto en el punto 4 del pliego de prescripciones técnicas.

Para elaborar este PMUS y proyecto de ZBE y su ordenanza se contará con dos asistencias técnicas por parte del ayuntamiento de Barakaldo: por un lado la asistencia para la realización de los trabajos técnicos mediante el presente pliego de condiciones; por otro lado la asistencia para el trabajo del proceso de participación y comunicación. La coordinación de ambos trabajos es de vital importancia para obtener un resultado satisfactorio. La coordinación será labor de la dirección del contrato.

La empresa adjudicataria elaborará la documentación necesaria para las fases formales sucesivas, así como los documentos señalados en los apartados siguientes y los complementarios que resulten necesarios para justificar las propuestas y cumplir la normativa vigente.

2.1. MARCO LEGAL

Deberán considerarse los siguientes textos normativos:

La LEY 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca, que entró en vigor el 1 de marzo de 2019, determina en su "Artículo 24.– Planes de movilidad" que " los municipios con más de 5.000 habitantes deberán contar con un plan de movilidad urbana". Por tanto, el PMUS que deberá realizarse deberá satisfacer los requisitos y directrices de dicha ley.

La Ley 7/2021 de 20 de mayo de cambio climático y transición energética establece en su exposición de motivos la necesidad de "fijar, en el marco de la ley, objetivos de reducción de emisiones para el año 2030 y 2050 ofreciendo previsibilidad para orientar las decisiones de inversión y de regulación en la materia. En el artículo 14.3 establece que "Los municipios de más de 50.000 habitantes y los territorios insulares adoptarán antes de 2023 planes de movilidad urbana sostenible que introduzcan medidas de mitigación que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad incluyendo, al menos, entre otros, el establecimiento de zonas de bajas emisiones".

La Ley 11/2023, de 9 de noviembre, de movilidad sostenible de Euskadi viene a establecer los principios y objetivos a los que debe responder el transporte de

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	4/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

Los objetivos se alinearán en general con la normativa vigente que le sea de aplicación. De igual manera, se enmarcará en la estrategia de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) establecida en el Libro Blanco del Transporte 2050 de la Comisión Europea.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/ Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/ Página	5/40
			
e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

2.2. PLANIFICACIÓN DE REFERENCIA

En la redacción del PMUS y ZBE la empresa adjudicataria tendrá también en cuenta las directrices contenidas en los planes municipales de referencia: el Plan General de Ordenación Urbana (en modificación en este momento), Plan de acción Agenda Urbana, Plan de acción de Mejora del Ambiente Sonoro (PAMAS), Plan de infraestructuras verdes, Plan de Accesibilidad universal, Plan de amigabilidad (en fase de aprobación), Plan de Igualdad, Protocolo de contaminación atmosférica GV y Plan Estratégico Comarcal de Ezkerraldea-Meatzaldea 2030 y el PTP de Bilbao Metropolitano. Así como los datos, previsiones y planes de los organismos estatales y autonómicos con incidencia en la movilidad y las ordenanzas municipales relacionadas con la misma.

El Plan Director de Transporte Sostenible de Euskadi 2030 se plantea “reducir en un 7% las emisiones de CO2 provenientes del sector transporte para 2030, en línea con los objetivos marcados por el Libro Blanco Europeo”, tomando como año base 1990. Por otro lado La Agenda Basque Country 2030 se propone el objetivo de reducir las emisiones de GEI para el año 2030 un 40% respecto a 2005. La Agenda 2030 de las Naciones Unidas en su meta 11 y la en la CMNUCC menciona que el sector del transporte desempeñará una función especialmente importante en la consecución del Acuerdo de París, dado que cerca de una cuarta parte de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero relacionadas con la energía proceden del transporte y que se prevé que esas emisiones aumenten de forma sustancial en los próximos años. Dichos marcos serán referencias a tomar en cuenta a la hora de establecer los objetivos a alcanzar en el PMUS.

Es destacable el hecho de que en la actualidad estén en fase de diseños los PMUS tanto del País Vasco como de Bizkaia, que por tratarse de planificación superior puede condicionar la redacción final de los documentos objetos de este contrato.

3. PRINCIPIOS RECTORES Y OBJETIVOS

El objetivo general del PMUS es asegurar el equilibrio entre las necesidades de movilidad y las de accesibilidad de la población en el municipio de Barakaldo, en un contexto que contemple la sostenibilidad en sus aspectos medioambiental, económico y social y teniendo como marco las disposiciones tanto de la Unión Europea, El parlamento Vasco y demás instituciones que afectan al sistema de transporte. Barakaldo, siendo un municipio de más de 50.000 habitantes debe recoger en su PMUS al menos la implantación de una Zona de Bajas Emisiones.

En lo que respecta a la implantación de la Zona de Bajas Emisiones, su implantación además de responder a los objetivos del PMUS se centra en el hecho de que la contaminación atmosférica es perjudicial para la salud y el entorno. Dicha contaminación es la causante de múltiples enfermedades físicas y mentales, así como de muertes prematuras, especialmente entre los menores, las personas con ciertas condiciones médicas y las personas mayores. Pero además de afectar a la salud de las personas, la contaminación es una de las principales razones para la disminución de la biodiversidad, y reduce la capacidad de los ecosistemas para proporcionar servicios como la captura de carbono y de descontaminación.

Es por tanto objeto del presente contrato la **elaboración del Plan Municipal de Movilidad Urbana Sostenible**, entendida como aquella forma integrada y multimodal de desplazamiento en el municipio más beneficiosa desde los puntos de vista social,

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	6/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

económico y ambiental, entendiendo como más beneficiosa aquella que priorice a las personas y la calidad de vida de todas las personas residentes en Barakaldo.

Tal y como se detalla en el Plan de mandato 2025-2027 esta actuación incluirá medidas como la instalación de puntos de recarga y repostaje de combustibles alternativos accesibles al público, la incentivación del transporte público, el fomento de los vehículos de uso compartido (car-sharing), la mejora de la logística para la distribución de mercancías en “la última milla”, el estudio e implantación de nuevas zonas de uso exclusivo de peatones, el fomento del uso de vehículos que utilicen combustibles alternativos y la ampliación de la red ciclable de Barakaldo entre otros.

Debido al carácter integral del PMUS se deberán planificar y programar acciones en todas las áreas que afecten a la movilidad en el municipio de Barakaldo.

Principios de actuación:

- La consideración de la movilidad sostenible y la accesibilidad universal como derecho individual y colectivo que requiere un sistema de transporte integrado, eficiente, seguro e inclusivo.
- Accesibilidad universal. Garantizar que a la ciudadanía se les ofrecen opciones de movilidad que permiten el acceso a los destinos y servicios clave.
- La protección del medio ambiente y la salud de las personas. Mejorar la calidad del aire y del ruido, las emisiones de gases de efecto invernadero y el consumo de energía y reducir su afección en la ciudadanía.
- Movilidad con perspectiva de género y cuidados. Promover un modelo de movilidad que facilite la realización de la “cadena de tareas”, entendida como el conjunto de funciones y actividades productivas y reproductivas que es necesario desarrollar en el día a día, articuladas o desarticuladas- entre sí tanto en términos espaciales como temporales.
- La priorización de los medios de transporte con menor coste social y ambiental, orientando las previsiones y la planificación hacia el fomento de la movilidad activa.
- La promoción del transporte público y colectivo en defensa del interés social y medioambiental y del progreso económico.
- La aplicación de las nuevas tecnologías y la innovación al servicio del transporte.
- La participación pública en la toma de decisiones que afecten a la movilidad sostenible.
- La integración de las políticas de movilidad y la regulación de la ZBE en las políticas de desarrollo urbano y territorial.

Objetivos:

Los objetivos de la planificación en movilidad vienen enunciados en el art. 4 de la ley 11/2023 de movilidad sostenible de Euskadi entre las que subrayamos las siguientes y añadimos algunos de especial importancia para el Ayuntamiento de Barakaldo.

- Planificar la estructura de la red viaria y mejorar la ordenación del tráfico.
- Contribuir a la mejora del medio ambiente y la seguridad y salud de la ciudadanía, reduciendo la contaminación atmosférica y acústica y el consumo de energía, así como los efectos derivados del cambio climático.
- Priorizar la movilidad activa, no motorizada, facilitando los desplazamientos a pie, en bicicleta u otros medios de trasporte activo, asociándolos con hábitos de

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	7/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

- vida saludables, así como corredores verdes intra-urbanos que conecten los espacios verdes con las áreas verdes periurbanas, prestando especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad.
- Priorizar el transporte público y colectivo multimodal o, en su caso, a la movilidad compartida y colaborativa.
 - Proporcionar una oferta de transporte público que garantice la accesibilidad universal.
 - Mejorar la eficiencia y la rentabilidad del transporte de personas y mercancías.
 - Mejorar las condiciones de las operaciones de carga, descarga y reparto de mercancías en el municipio.
 - Contribuir a mejorar el atractivo y la calidad ambiental en el ámbito urbano en beneficio de la ciudadanía, la economía y la sociedad en su conjunto.
 - Mejorar la protección y seguridad vial en el conjunto de la trama urbana buscando el objetivo de cero víctimas.
 - Prever la implantación de al menos una Zona de Bajas emisiones
 - Mejorar la accesibilidad sostenible a los centros de atracción de viajes.
 - Fomentar un sistema de transporte innovador, resiliente, avanzado y gestionado según criterios de internalización de costes.

Objetivos específicos para la Zona de Bajas Emisiones

- Mejorar la calidad del aire y cumplir los objetivos correspondientes en el municipio de Barakaldo, enfocándose especialmente en lo que concierne a las condiciones de contaminación y calidad acústica que afecten en la salud de las personas.
- Establecer de criterios específicos para mejorar la calidad del aire alrededor de centros escolares, sanitarios u otros de especial sensibilidad, cuando sea necesario de conformidad con la normativa en materia de calidad de aire.
- Mitigar el cambio climático. Favorecer la capacidad de adaptación urbana a los impactos del cambio climático, a través de intervenciones en el espacio físico liberado del uso circulatorio que ayuden a combatir el efecto isla de calor, mejoren la conectividad natural y la mejora de la biodiversidad urbana.
- Conseguir una reducción del 35% en pasajeros-km en el uso del vehículo privado en los desplazamientos urbanos. (Plan Integrado de Energía y Clima (2021-2030))

Ámbito espacial:

En cuanto al ámbito espacial, el PMUS abarcará la totalidad del término municipal, con especial hincapié en los ámbitos más urbanos. Se deberá tener en cuenta la gran interrelación con el área Metropolitana de Bilbao, por lo que para los estudios que así lo requieran la escala de análisis será supra municipal. La ZBE se delimitará según el criterio de proporcionalidad de modo que puede cubrir la totalidad del término municipal o concretarse en una o varias áreas claramente delimitadas.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos a realizar mediante este contrato consistirán en la de redacción del "Plan de Movilidad urbana sostenible del municipio de Barakaldo", en adelante PMUS, así como de la definición del "Proyecto de Zonas de Bajas Emisiones", en adelante ZBE y la "Ordenanza de ZBE".

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	8/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

Los trabajos se realizarán en cuatro fases diferenciadas. Una primera de Planificación previa de los trabajos, otra de Diagnóstico y análisis, otra de Redacción del PMUS y otra de Elaboración de propuestas técnicas de implementación y ordenanza de la ZBE. Dichas fases no serán consecutivas sino que pueden darse al mismo tiempo. Transversalmente se realizarán los trabajos complementarios que se solicitan en el Pliego, según se detalla en los siguientes apartados.

Los trabajos y prestaciones aquí descritas se consideran mínimas y en consecuencia, podrán ser mejoradas y perfeccionadas por la empresa licitadora en sus propuestas, que los servicios técnicos del Ayuntamiento, podrán aceptar total o parcialmente.

4.1. PLANIFICACIÓN PREVIA DE LOS TRABAJOS

Una vez cerrada la contratación la empresa adjudicataria contará con 15 días hábiles para planificar y acordar junto con la Dirección del contrato las tareas e hitos más importantes. Para lo que entregará un documento de planificación con los hitos más relevante y las sesiones de seguimiento.

4.2. DIAGNÓSTICO

4.2.1. Objetivo

La Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca en el artículo 24 detalla los puntos que ha de abarcar el diagnóstico de un Plan de Movilidad, que son los siguientes:

La incidencia del modelo territorial y urbanístico sobre la movilidad y, en general, en el transporte.

Los distintos modos de transporte existentes en el municipio y su incidencia en el uso de la energía. Este diagnóstico deberá indicar, entre otras cuestiones: vías de transporte, aforos, rutas estratégicas para la movilidad no motorizada, lugares de estacionamiento para los distintos tipos de vehículos, sistemas públicos de recarga de combustibles y centros de actividad económica, laboral o de servicios con afluencia pública relevante.

Así, constituye la primera fase de los trabajos y su objetivo será establecer un diagnóstico de la situación actual de la movilidad del municipio en base a los objetivos definidos en el punto 3. El Ayuntamiento de Barakaldo cuenta con varios diagnósticos actualizados relacionados con el objeto del contrato, por lo que el diagnóstico de situación se realizará apoyado en los estudios previos aportados por el Ayuntamiento y completado a partir de la información obtenida y procesada que la empresa licitadora haya echado en falta.

El modelo de movilidad en el municipio de Barakaldo y el diagnóstico sobre los aspectos relacionados con ella y que a su vez la conforman, deben incorporar las percepciones y expectativas de la ciudadanía de Barakaldo, de forma que se constituya una visión común sobre la movilidad y el transporte que pueda ser compartida en grado suficiente por los distintos grupos de interés y que permita la posterior elección de objetivos y acciones de la forma más consensuada posible.

El diagnóstico además de informar sobre los datos obtenidos deberá explicar las causas que determinan las pautas de movilidad de la población barakaldesa, las interacciones entre los diferentes parámetros y las previsibles tendencias,

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	9/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

identificando tanto problemáticas como oportunidades existentes. Los datos se recogerán siempre que se pueda disgregados por edad y sexos.

4.2.2. Información básica y diagnóstico

De forma más concreta, el diagnóstico integrará la información, análisis y diagnóstico de, al menos, los siguientes aspectos:

A) Usos del suelo

Se cuenta con la localización de diferentes dotaciones generadoras de desplazamientos (hospital, escuelas, actividades industriales, centros comerciales y equipamientos). También se proporcionará la caracterización de las nuevas zonas de desarrollo urbano, indicando usos previstos, densidades y conexiones viarias contempladas en el planeamiento general y parcial.

La empresa adjudicataria realizará un trabajo de detección de centros de actividad económica, laboral o de servicios con afluencia pública relevante (centros comerciales, dotaciones deportivas o de congresos y grandes centros de trabajo) y su efecto sobre la movilidad.

B) Características generales de la movilidad

Se cuenta con un análisis reciente de Patrones y Estudio de los hábitos de desplazamiento de la población y de Caracterización de la Movilidad, Caracterización del parque municipal censado y Caracterización del tráfico rodado circulante.

Se cuenta por tanto con información que permite dar una visión global de la movilidad, motorizada y no motorizada, en el municipio. Relaciones origen-destino, viajes generados y atraídos por el municipio, reparto modal, caracterización de los viajes según razón. No se tienen datos de aforos.

Se detectarán problemas específicos como son la saturación o déficit de servicios, saturación de vías, con su consiguiente posibilidad de atascos, posibilidad de accesibilidad de toda la población intra e interurbana con atención a la perspectiva de género, edad y diversidad funcional.

C) Itinerarios peatonales y ciclistas

Se cuenta con una identificación de las rutas peatonales estratégicas, la red ciclista y peatonal y ubicación de aparcamientos para bicicletas. Se cuenta con un estudio de accesibilidad de las vías peatonales preferentes.

Sobre las rutas peatonales estratégicas se identificarán si hiciera falta otros posibles itinerarios y se estudiará su viabilidad, analizando los puntos conflictivos y los aspectos relacionados con la seguridad vial y su atractivo.

Se determinará la demanda actual y potencial de itinerarios peatonales y ciclistas.

Se identificarán necesidades y carencias sobre la red peatonal y ciclista.

D) Transporte público y taxis

Se cuenta con los itinerarios, horarios y paradas y áreas servidas del transporte público urbano de autobuses. Se cuenta con un análisis sobre la accesibilidad de las paradas del transporte público.

Se deberá evaluar y recoger el inventario de la oferta de transporte (Kbus, Bizkaibus, Renfe y Bizkaibizi) desglosada por modos, y la demanda de movilidad, caracterizada, entre otros parámetros por modos y motivos, tanto el urbano como el

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	10/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

interurbano incluyendo los taxis y la detección de zonas deficitarias en transporte público.

E) Red viaria rodada. Tráfico y circulación

Comprenderá la estructura y jerarquización de la red viaria rodada y sus características funcionales, así como la realización de aforos en ejes principales.

Se cuenta con datos de patrón horario de evolución de la intensidad del tráfico y mapa de intensidad de vehículos, tanto para puntas horarias como para 24 horas.

El objetivo será la detección de insuficiencias y disfunciones y la detección de la necesidad, en su caso, de nuevas vías o de otras alternativas.

En la vías principales o potencialmente conflictivas se revisará la situación general de la semaforización y tiempos de semaforización.

F) Aparcamiento y puntos de recarga

Se deberá analizar el comportamiento de la demanda de aparcamiento nocturna y diurno, tanto en viario como en instalaciones de uso público y privado. Se cuenta con los datos del sistema de OTA.

Se deberán detectar problemas de saturación en el aparcamiento para residentes y foráneos, así como la necesidad y posibilidades de ubicación y capacidad de nuevos aparcamientos para rotación y/o residentes así como los PMR y las motos.

Se recogerá la situación de puntos de recarga eléctrica pública. Y la posible ubicación de nuevos puntos para dar respuesta a una futura demanda.

G) Tráfico de mercancías y reparto última milla.

Se dispone de inventario de los espacios reservados para carga y descarga.

Se analizará el flujo de mercancías y los sistemas logística de reparto de última milla para detectar posibles problemáticas. Se analizará la regulación existente, ubicaciones de los espacios reservados, horarios y posibles conflictos con otras actividades.

Se analizará como afecta la Red TEN-T dado que Barakaldo es “Nodo Urbano” de Red Transeuropea de Transporte.

H) Aspectos medioambientales y energéticos.

Se cuenta con un análisis sobre la naturaleza y evaluación de la contaminación ambiental del 2024 que incluye un análisis de la contaminación atmosférica a nivel local que estima la cantidad total de emisiones del parque circulante.

También se cuenta con la caracterización de la movilidad general, caracterización del parque municipal censado y la caracterización del tráfico rodado circulante sobre el que se ha realizado un análisis de las emisiones de tráfico rodado.

Se recogerá en el diagnóstico la información sobre las características técnicas y ambientales del parque automovilístico y el balance energético y diagnóstico ambiental de los principales contaminantes y su tendencia previsible.

Con los datos de calidad de aire (contaminación y ruido) se realizará un análisis de la población afectada para los planteamientos de zonificación de ZBE.

I) Seguridad vial

Se estudiarán las condiciones de inseguridad y peligrosidad existentes en el viario tanto para vehículos como para peatones. Se analizarán los puntos y tipos de

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	11/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

- Semaforización
- Red peatonal
- Redes ciclables y aparcamientos de bicicleta
- Aparcamientos, públicos y privados, en viario y fuera de viario, PRM (Persona con movilidad reducida) y motos
- Mapa de zonas de OTA
- Zonas de estacionamiento para la carga y descarga
- Oferta de transporte público, itinerarios
- Zonificación acústica y mapa de calidad del ruido (DMA)
- Calidad de aire
- Mapa de intensidad de vehículos, tanto para puntas horarias como para 24 horas.

Mediante informes:

- Matriculación de coches
- Tarjetas de OTA
- Accidentes (de movilidad) habidos en los últimos 5 años en el municipio
- Características demográficas y socioeconómicas.
- Servicios de especial interés de la ciudad
- Relaciones origen destino, viajes generados y atraídos por zonas y reparto modal
- Caracterización de viajes según motivos
- Inventario de aspectos medioambientales y energéticos
- Datos de emisiones y calidad de aire
- Características técnicas y ambientales del parque automovilístico
- Datos de reparto modal desagregado
- Identificación de zonas de especial sensibilidad a calidad de aire y ruido
- Diagnóstico de accesibilidad de la red peatonal
- Diagnóstico Cambio Climático
- Diagnóstico Herri Lagunkoia
- Diagnóstico Agenda Urbana
- Diagnóstico de PMUS (no aprobado) realizado en el 2015.

La empresa licitadora deberá explicar en su oferta los estudios complementarios y/o adicionales a los diagnósticos previos aportados por el Ayuntamiento que considere necesarios para realizar un análisis y diagnóstico apropiado. Así mismo concretará las metodologías y trabajos de campo que propone para llevar a cabo dichos estudios.

La empresa licitadora concretará en su oferta cómo realizará el propio diagnóstico integral.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	13/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

En cualquier caso, tras la adjudicación, la Dirección del contrato podrá proponer modificaciones (no sustanciales) a la propuesta de labores de campo de la empresa adjudicataria.

4.3. ANÁLISIS:

4.3.1 Modelo de Transporte de la Movilidad del municipio de Barakaldo

Junto con los datos obtenidos y analizados en la fase anterior se desarrollará un **Modelo de Transportes** clásico de cuatro etapas del municipio de Barakaldo, tanto para los viajes internos como los externos y atraídos, en base al cual se explicará la realidad de la movilidad actual y se podrán evaluar las diferentes propuestas. Se presentará una descripción cuantitativa y cualitativa del estado actual de la movilidad donde se expliquen los flujos y sus causas y los modos utilizados.

Además, la empresa adjudicatario deberá confeccionar y analizar distintos **escenarios de futuro** para evaluar las propuestas que recoja el Plan, teniendo en cuenta que se trata de definir las líneas estratégicas del sistema de transportes Barakaldo que permitan consolidar su futuro de acuerdo con los objetivos de sostenibilidad reiteradamente apuntados.

Estos escenarios se analizarán mediante el modelo de transportes de cuatro etapas:

- 1. Generación – Atracción: cuantificando la movilidad, motivo, horarios para cada tipología demográfica y zona de análisis...
- 2. Distribución, origen y destino...
- 3. Reparto modal: motorizado y no motorizado; público y privado...
- 4. Asignación: vías y ruta seleccionadas, horas punta...

La empresa licitadora deberá realizar en su oferta una descripción de cómo desarrollará y aplicará el correspondiente modelo para la reproducción de la situación de referencia y la confección y evaluación de los distintos escenarios de futuro.

El modelo cumplirá los siguientes requisitos:

- Abarcará, como mínimo, el ámbito geográfico de Barakaldo, reproduciendo las relaciones con el exterior. Se valorará que el ámbito geográfico sea mayor, a poder ser alcanzando el Bilbao Metropolitano o incluso el Territorio de Bizkaia.
- Reproducirá de forma separada una variedad de motivos.
- Reproducirá de forma separada los modos no motorizados, vehículo privado, transporte público y mercancías.
- Las cuatro etapas deberán ser realmente analíticas, es decir, no se utilizarán en ninguna de ellas como dato de entrada ninguna información observada: ni aforos viarios, ni registros de transporte público, ni matrices de viajes. Esto incluye no utilizar como dato de entrada (especialmente en la fase 2 de distribución) matrices obtenidas de manera observada ni mediante monética, ni extrapolación de aforos, ni encuestas de movilidad, ni registros digitales como trazas de telefonía, antenas bluetooth. La empresa licitadora explicará cómo calibrará cada fase del modelo. Y mostrará su experiencia de aplicación en trabajos similares.
- Incluirá la modelización de los impactos sobre el medio ambiente de cada escenario

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	14/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

- Los modelos informarán entre otros de:
- Las ventajas e inconvenientes de los diferentes escenarios y acciones propuestas en la ZBE y PMUS por separado.
 - El posible efecto frontera de la implantación de la ZBE
 - La estimación de la superficie y población afectada por la contaminación ambiental y la posible mejora por la ZBE.

4.3.2 Definición de escenarios

Para la toma de decisiones respecto a las medidas a implantar tanto en la ZBE como en el plan de acción del PMUS la empresa adjudicataria propondrá distintos escenarios en función de posibles variaciones de las condiciones del entorno y contrastar el resultado de las medidas propuestas, mediante el modelo.

De este modo la empresa licitadora definirá como mínimo:

- Un "Escenario Cero" que será una imagen de la movilidad en el horizonte temporal del PMUS (2035 o el que la empresa licitadora proponga de manera razonada) suponiendo que todas las variables analizadas continúan con su evolución actual y no se introduce ninguna medida.
- Un escenario de la implantación de la ZBE como única medida a instaurar hasta 2030
- Un escenario que consideraría la implantación de las distintas medidas definidas en el Plan de Acción propuesta

Se valorará la presentación de tantos escenarios como la empresa licitadora estime necesarios para valorar la priorización de las medidas propuestas.

En cada escenario se mostrará el nivel de cumplimiento de los compromisos de calidad de aire y emisiones esperado, cuantificando la desviación hacia los valores establecidos por la UE y los valores guía de la OMS en inmisión así como la reducción prevista en 2035 de emisiones de gases de efecto invernadero en las ZBE y mejora de la calidad acústica.

Se entiende que el año 2035 puede ser un horizonte adecuado para los análisis porque:

- Si se establece un horizonte a más corto plazo no es fácil que las distintas variables de la movilidad influyan en las pautas de movilidad.
- Un horizonte a más largo plazo supondría una incertidumbre demasiado grande para el cálculo de la evolución de los parámetros de movilidad.

En cualquier caso, habrá que tener presentes los compromisos de reducción de GEIs adquiridos por la Administración para los años 2030 y 2050.

En el estudio de escenarios de futuro habrá que tener en cuenta tanto aquellas actuaciones promovidas por el Ayuntamiento de Barakaldo como por las anunciadas por el conjunto de instituciones que tienen competencias relacionadas con la movilidad y que puedan afectar al municipio de Barakaldo.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	15/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

4.4 ELABORACIÓN DEL PMUS

4.4.1 Objetivo general y objetivos específicos

El objetivo general del PMUS es asegurar el equilibrio entre las necesidades de movilidad y las de accesibilidad de la población en el municipio de Barakaldo, favoreciendo la protección del medio ambiente dentro de un contexto de desarrollo sostenible que contemple los aspectos medioambientales, económicos y sociales y teniendo como marco las disposiciones tanto de la Unión Europea como de las diversas instituciones que afectan al sistema de transporte. Perseguirá un cambio de enfoque en el diseño del espacio público, siguiendo la pirámide invertida de la movilidad.

Este objetivo general se alcanzará a través de diversos objetivos específicos que se deben determinar y definir a partir de las problemáticas detectadas en la fase de diagnóstico y en consonancia con los principios de actuación señalados en el Artículo 2 de este Pliego y con el objetivo general del PMUS. Los objetivos específicos deben ajustarse a la situación del municipio y dirigirse a la aplicación de medidas correctivas de la problemática identificada en la fase de diagnóstico. Los objetivos específicos deben acompañarse de indicadores cuantitativos precisos, que permitan posteriormente evaluar las mejores soluciones para su consecución.

En cada caso, la empresa adjudicataria propondrá objetivos que el Ayuntamiento de Barakaldo validará antes de proponer las medidas correspondientes.

4.4.2 Selección de medidas

En función de la problemática detectada en la fase de diagnóstico y de los objetivos específicos que se hayan definido, la empresa adjudicataria propondrá, para las distintas áreas de intervención sectorial, las medidas y/o conjuntos de medidas de actuación que considere convenientes y que respondan de mejor manera, en los escenarios previamente definidos, a la resolución satisfactoria de los problemas detectados en la fase de diagnóstico, teniendo en cuenta el impacto de cada una de ellas en los objetivos del PMUS. Las medidas deberán perseguir un objetivo común, no siendo medidas aisladas por área de intervención sino debidamente relacionadas. Se buscarán sistemas de transporte innovadores, resilientes, avanzados y gestionados según criterios de internalización de costes.

Las áreas de intervención sectorial a considerar serán, como mínimo las establecidas en el art. 24 de la Ley 4/19 de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca entre las que se subrayan las siguientes:

Medidas de integración de la movilidad en las políticas urbanísticas

Contendrá el conjunto de medidas y recomendaciones a considerar para incorporar el enfoque de la movilidad sostenible desde el origen en el momento de la elaboración y aprobación de los instrumentos municipales de planeamiento especialmente en los desarrollos urbanísticos futuros en lo que respecta a la movilidad sostenible y a la minimización de impactos, teniendo en cuenta, además, las consideraciones de la LEY 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca. Y medidas para la integración de los planes municipales dentro del PMUS, como es el caso del Plan integral de accesibilidad universal del municipio.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	16/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

Medidas de moderación de tráfico

Se propondrán medidas de moderación de tráfico a fin de reducir el uso indiscriminado de vehículo motorizado privado en la ciudad, mediante ofertas alternativas al automóvil y la disuasión del uso de dicho vehículo.

Se estudiará la implantación de nuevas zonas de uso exclusivo de peatones.

Se propondrán posibles servicios de vehículo compartido o servicios de movilidad preferentemente eléctrica.

Medidas para la implantación de al menos una ZBE

Se recogerá en el listado de medidas del PMU todo lo relativo a la implantación de ZBE donde en concreto, deberá definirse al menos una propuesta de ZBE para Barakaldo.

Medidas de control y ordenación de tráfico y estructura de la red viaria

Tendrán por objeto optimizar la circulación en el viario existente y coordinar estas medidas con las actuaciones de peatonalización, establecimiento de carriles-bici, etc.

Deberá proponer medidas para dar solución a los problemas que se generan en Calle Buen Pastor, acceso puente Rontegi.

También se deberá proponer la jerarquización del viario urbano y la ordenación del tráfico en los niveles superiores, criterios para el planteamiento de un plan de semaforización y estimar la incidencia de los nuevos viarios previstos en los planes urbanísticos.

Medidas de potenciación del transporte público

Propuestas de mejora y potenciación del transporte público:

- Medidas para la mejora del servicio de transporte urbano de KBus (carencias, zonas deficitarias).
- Resolución de disfuncionalidades y conflictos en sus recorridos urbanos.
- Mejora de la accesibilidad: ubicación de paradas, idoneidad con respecto a los centros de actividad y residencia, etc.
- Medidas en el viario de apoyo al transporte público y fomento de la intermodalidad.

Medidas de mejora de la calidad del espacio público urbano y movilidad activa

Aspectos ligados al uso del espacio público por el peatón y la bicicleta. Las propuestas deberán ser analizadas desde una óptica funcional. Deberán referirse a:

- La realización de una conexión de todos los barrios con el eje central de la ciudad y entre barrios a través de vías preferentes para peatonales, de forma que los itinerarios peatonales sean más atractivos, inclusivos y seguros. Estas vías deben de estar conectadas a través de diversos sistemas puntos intermodales con otros sistemas de transporte (ascensores, metro, autobuses....).
- Mejora de accesibilidad para escolares. Proponer medidas para aumentar la seguridad y disminuir el tráfico en las zonas cercanas a centros escolares.
- Áreas de estancia (plazas), viario peatonal y de coexistencia (calmado de tráfico, compatibilidad con el tránsito de peatones).
- Itinerarios ciclistas, carriles-bici y aparcamientos.

Se tendrá en cuenta la convivencia entre los distintos modos de transporte y los conflictos entre ellos. Tanto entre motorizados con no motorizados como entre los propios peatones y la bici o los VMP.

Medidas de mejora de la distribución de mercancías y reparto de última milla

Medidas específicas tendentes a la mejora del reparto de mercancías en el término municipal de Barakaldo, prestando especial atención a los horarios y espacios reservados a carga y descarga y a los posibles nuevos modelos logísticos para mejorar la distribución de mercancías en “la última milla”.

Medidas de mejora de la accesibilidad a centros de atracción de viajes

Incluirá propuestas relativas a la accesibilidad a áreas comerciales y de ocio, escolares, culturales, sanitarias, áreas de actividad económica, etc.

Se estudiarán medidas para promover la realización de planes de movilidad a centros de trabajo.

Se propondrán medidas específicas de cambio modal para El BEC y las zonas comerciales en fin de semana.

Medidas de mejora de la calidad ambiental y de ahorro energético

Se propondrán medidas para reducir la contaminación y aumentar el consumo energético eficiente en el ámbito de la movilidad.

Asimismo, se tendrá en cuenta el mapa de ruido municipal así como normativa de aplicación con relación a aspectos acústicos. Dado que con bastante probabilidad, El PMUS deberá tener en cuenta los avances de la elaboración del nuevo mapa de ruido de Barakaldo (que probablemente coincidirán en el tiempo) y propiciar al máximo la coordinación entre ambos planes.

Medidas de gestión y regulación del estacionamiento

Se determinará una estrategia de estacionamiento de acuerdo con la tipología de usuarios y características del aparcamiento. Se realizarán propuestas de regulación y control del estacionamiento en sus diferentes aspectos.

Las medidas deberán referirse a:

- Planteamiento de configuración de zonificación y tarificación y tarjeta de residente actual de OTA.
- Aparcamientos para residentes, tanto en superficie como subterráneos.
- Aparcamientos de rotación
- Regulación del estacionamiento en superficie.
- Reordenación del estacionamiento en superficie.
- Aparcamientos de disuasión orientados al transporte público.
- PMR y motos.

Se valorará la posibilidad de la creación de zonas de aparcamiento de rotación o nocturno.

En resumen, una política de aparcamiento orientada a gestionar debidamente la movilidad y el reparto y uso de espacio público. Las medidas propuestas deberán estar relacionadas, de manera congruente, con las de ordenación del tráfico y las de

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	18/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

recuperación del espacio público para uso peatonal, siguiendo los criterios marcados en la estrategia general de movilidad.

Medidas para la descarbonización de la movilidad

Se estudiarán medidas para la electrificación de la red de transporte público u otros combustibles sin emisiones de GEI así como para fomentar el uso de medios de transporte eléctrico privado, incluyendo puntos de recarga.

Medidas de seguridad vial

Se propondrán medidas destinadas a mejorar la seguridad vial para quienes utilizan la vía pública y reducir la accidentalidad en el municipio. Deberá actuar sobre tres aspectos principales: infraestructura y gestión de tráfico, conducta de los usuarios y seguridad de los vehículos.

Definición de las medidas

Cada medida o conjunto sectorial de medidas deberá contemplar los siguientes apartados:

- Objetivos específicos a los que atiende.
- Descripción de la medida o medidas a adoptar.
- Análisis de los costes y beneficios económicos, sociales y ambientales.
- Jerarquización
- Plazo previsto.
- Presupuesto.
- Procedimiento para su evaluación.
- Agentes implicados: Identificación de los posibles socios y grupos de interés que deberían participar para asegurar el éxito de la medida.

Una vez identificadas las medidas convenientes, la empresa adjudicataria propondrá un método de evaluación multi-criterio para la comparación y priorización de las medidas, que deberá contar con una serie de indicadores y sus correspondientes parámetros de medida y cálculo, así como una asignación de ponderaciones que posibilite adaptar los indicadores a una escala homogénea que permita la comparación entre las diferentes medidas y sus efectos en los diferentes escenarios.

El método propuesto será compatible con el de cálculo de escenarios de forma que debe permitir comparar el escenario previo a la implantación de las medidas que se vayan a adoptar y la situación resultante tras dicha implantación.

4.4.3 Plan de actuación

Una vez evaluados los impactos que las diferentes medidas, o conjuntos de éstas, producen sobre la movilidad en los escenarios propuestos y tras el proceso de participación ciudadana, la empresa adjudicataria seleccionará las propuestas con las actuaciones cuya ejecución resulten más eficientes y significativas en orden a la consecución de los objetivos específicos identificados en el PMUS.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	19/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

Cada medida, o conjunto sectorial de medidas, incluida en el Plan de Actuación deberá contemplar, además de lo indicado en el apartado anterior, los siguientes aspectos:

- Cronograma previsto. Horizonte temporal.
- Esquema de procedimiento para su implantación.
- Procedimientos para su seguimiento, evaluación y revisión.
- Agentes implicados en su implantación y Área responsable.
- Prioridad en el marco del Plan de Actuación.
- Menciones recogidas en el Proceso de Participación Ciudadana.
- Presupuesto estimado de puesta en marcha y mantenimiento.

La empresa adjudicataria diseñará un calendario de implantación de las medidas incluidas en el Plan de Actuación, así como el presupuesto necesario para llevarlo a cabo. Tal y como recoge la ley 4/2019 El plan deberá indicar con claridad los objetivos que persigue, las inversiones comprometidas por la administración adoptante del plan, los indicadores anuales de seguimiento y el horizonte temporal para su consecución.

Las actuaciones prioritarias tendrán un nivel de detalle que concrete la actuación al menos en los siguientes temas:

- Propuesta de zonificación OTA
- Plan de movilidad al trabajo del ayuntamiento de Barakaldo
- Propuesta de actuación en Calle Buen Pastor, acceso puente Rontegi

4.5 DESARROLLO DE LA ZBE

Para la definición del Proyecto de Zona de bajas Emisiones de Barakaldo así como la elaboración de su Ordenanza Reguladora, se partirá de una propuesta preliminar de delimitación de ZBE desarrollada por el Ayuntamiento en una fase previa a la contratación, en la que sea ha tenido en cuenta la exposición de la población, la naturaleza de la contaminación y la proporcionalidad de las restricciones de forma que beneficie a la mayor proporción posible de personas.

La propuesta preliminar de delimitación se entregará a la empresa contratada junto con el resto de documentación de base. Dicha propuesta podrá ser modificada con la debida argumentación.

El esquema de trabajo será el siguiente:

- I. Definición del Proyecto de ZBE de Barakaldo:
- a) Diseño de la ZBE.

b) Propuesta jurídica de regulación de la ZBE

c) Estrategias de implantación y de seguimiento.

d) Proyecto de ZBE de Barakaldo (documentos de aprobación inicial y definitiva).
- II. Elaboración de la Ordenanza Reguladora de la ZBE de Barakaldo (documentos provisional y definitivo).

4.5.1 Objetivo general y objetivos específicos

La implantación de la ZBE viene determinada por la necesidad de avanzar en la transformación del modelo de movilidad y en la descarbonización de la ciudad, con beneficios para la salud de la población y sin perjuicio para la vitalidad urbana. De esta manera, se espera que la empresa adjudicataria realice propuestas que acompañen esta transformación y realice una propuesta de medidas que incluya las condiciones de uso del ámbito que se incorpora a la ZBE.

La delimitación de la ZBE se basará en el resultado obtenido por los diferentes escenarios planteados mediante el Modelo de transporte, el mapa de calidad de aire y el análisis socioeconómico.

Contará con una definición de objetivos de calidad del aire que permitan cumplir con los valores límite de calidad de aire previstos en el RD 102/2011, relativo a la mejora de calidad de aire, y como fin último se deberá considerar la consecución de los valores fijados en las Directrices de la OMS sobre calidad de aire que se encuentran en definición en la actualidad.

Además de determinar los objetivos de calidad de aire a alcanzar se fijarán objetivos de reducción de emisiones de GEI de modo coherente con los objetivos establecidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima y objetivos de calidad acústica según la zonificación acústica el municipio.

La propuesta de objetivos deberá cumplir de manera inequívoca con lo establecido en el RD 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones. Y será validada por parte del Ayuntamiento previa a la propuesta técnica de medidas a implementar en la ZBE.

Tal y como se determina en el art. 13 del Real Decreto 1052/2022 para el diseño de la ZBE se recopilarán experiencias de otras ciudades en especial las correspondientes a la misma área metropolitana, con los cuales se colaborará de cara a establecer criterios homogéneos sobre todo en lo relativo a la distribución urbana de mercancías.

Tal y como se detalla en el Art 13.5 de la RD 1052/2022 para la definición del Proyecto de ZBE será necesaria la participación de la ciudadanía como de los distintos sectores que puedan verse afectados por las medidas que se adopten en la implantación, para lo cual se coordinará con la empresa responsable correspondiente.

4.5.2 Proyecto de Zona de Bajas Emisiones

Deberá definirse la propuesta de al menos una zona de bajas emisiones (ZBE) para Barakaldo según lo dispuesto en la Ley de Movilidad Sostenible y financiación del transporte por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Se tendrá una visión de mejorar la calidad sobre todo en aquellas zonas donde los parámetros muestren peores resultados y la población sea más vulnerable siempre teniendo en cuenta el criterio de proporcionalidad de las medidas. Se valorará establecer zonificaciones específicas en los entornos escolares, sanitarios y otros de especial sensibilidad.

La propuesta deberá responder a los requisitos mínimos establecidos en el Anexo I del RD 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	21/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

bajas emisiones y la medidas podrán inspirarse en en Anexo 1 “Directrices para la creación de zonas de bajas emisiones el proyecto de ZBE”¹

Tal y como se recoge en las “Directrices para la creación de zonas de bajas emisiones el proyecto de ZBE” deberá contar, al menos, con el siguiente **contenido** para asegurar la calidad del mismo:

- Localización y señalización del área objetivo de mejora de calidad del aire: ciudad (mapa), estaciones de medición de calidad del aire (mapa, coordenadas geográficas) o puntos de muestreos definidos para las campañas de los indicadores de calidad del aire, así como áreas de superación de los valores límite, en su caso.
- Información general: tipo de zona (ciudad, área industrial o rural), estimación de la superficie contaminada (km2) y de la población expuesta a la contaminación (desagregada por género, edad y condiciones socioeconómicas, cuando sea posible), datos climáticos útiles, datos topográficos pertinentes, información suficiente acerca del tipo de organismos receptores de la zona afectada que deben protegerse. Autoridades responsables: nombres y direcciones de las unidades responsables de la elaboración y ejecución de las zonas de bajas emisiones. Análisis y proyección de los ahorros en consumo de energía final en el transporte.
- Naturaleza y evaluación de la contaminación: concentraciones observadas durante los años anteriores, concentraciones medidas desde el comienzo del proyecto y técnicas de evaluación utilizadas.
- Origen de la contaminación: lista de las principales fuentes de emisión responsables de la contaminación (mapa), caracterización del parque circulante (en base al distintivo ambiental y otras características), cantidad total de emisiones procedentes de esas fuentes (t/año), información sobre la contaminación procedente de otras regiones si procede, análisis de asignación de fuentes...
- Análisis de la situación: detalles de los factores responsables de la superación (transporte, fuentes puntuales de contaminación, sistemas de climatización, formación de contaminantes secundarios en la atmósfera), detalles de las posibles medidas de mejora de la calidad del aire. Sería recomendable apoyarse en una modelización de calidad del aire para la definición de las medidas de restricción y el área mínima necesarias para la consecución de los objetivos de la mejora de la calidad del aire.
- Lista y descripción de todas las medidas previstas en el proyecto de zonas de bajas emisiones: criterios de acceso, circulación y aparcamiento, de de aplicación, sinergias con otros instrumentos, estimación de la mejora de la calidad del aire que se espera conseguir, evidencias epidemiológicas y perspectiva de protección de salud pública, y estimación del plazo previsto para alcanzar esos objetivos. Mecanismos de control y sanción.
- Modelización de la dispersión de la calidad del aire que contemple el área definida para la ZBE y todas las medidas de restricción necesarias para la consecución de los objetivos de mejora de calidad del aire y mitigación del

¹ https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/publicaciones/directricesparalacreaciondezonasdebajasemisiones_tcm30-533017.pdf

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	22/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

cambio climático, así como el análisis de las alternativas a las restricciones de vehículos más contaminantes (horarios, cambio modal, etc).

- Soluciones tecnológicas para la implementación de la ZBE. La empresa adjudicataria tendrá la responsabilidad de identificar, analizar y detallar los medios de control necesarios para asegurar la efectiva puesta en marcha de la ZBE. Esto incluye:

1. Cámaras de lectura de matrículas: Definir las especificaciones técnicas y la cantidad de cámaras necesarias para el reconocimiento automático de matrículas (ANPR), así como su ubicación estratégica dentro de la ZBE para identificar vehículos y detectar infracciones.
2. Aforadores de tráfico: Determinar los tipos de aforadores requeridos para medir el flujo y volumen de tráfico en tiempo real, y establecer los puntos clave donde estos dispositivos deben ser instalados para optimizar la gestión del tránsito.
3. Sistemas de gestión del estacionamiento en la vía pública: Especificar los sensores de ocupación, sistemas de pago digital, y tecnologías de control de permisos que se necesitan para regular el estacionamiento en las calles, indicando el número y ubicación de estos elementos.
4. Sistemas de gestión en aparcamientos cubiertos o subterráneos: Proponer las soluciones tecnológicas adecuadas para controlar el acceso, monitorizar la ocupación de plazas, y gestionar los pagos en aparcamientos cubiertos o subterráneos, incluyendo un desglose de los sistemas necesarios.

- La empresa deberá detallar las características técnicas de estos elementos tecnológicos y definir claramente lo que se deberá adquirir en futuros contratos para asegurar un control eficiente de la zona. Además, se deberá proporcionar una estimación del costo de adquisición y los gastos asociados a la gestión de estos medios tecnológicos. Asimismo, se estimará el coste de la implantación de dichos medios tecnológicos así como los costes de su gestión.

- Análisis jurídico de la naturaleza, derecho y obligaciones de la ZBE que se pretende implantar en el municipio, incluyendo la competencia, potestades administrativas (especialmente sancionadora) e instrumentos adecuados para su puesta marcha (convenios de colaboración, etc.). La empresa adjudicataria deberá realizar un análisis jurídico exhaustivo en el que se justifique la implantación de la ZBE.

- Relación con las Medidas de transformación propuestas en el PMUS de mejora de la red de transporte público, red peatonal y red ciclista.

- Análisis de consecuencias de la competencia y el mercado (costes y beneficios)

- Análisis de impacto social, de género y económico e implicaciones para la economía local de la ZBE.

- Análisis del impacto sobre grupo de mayor vulnerabilidad.

- Análisis de impacto de género.

- Análisis de proporcionalidad y alternativas.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	23/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

- Procedimientos para el seguimiento de su cumplimiento y revisión. Definición de indicadores de calidad del aire, cambio climático y movilidad sostenible y ruido, establecimiento de la periodicidad del seguimiento de los mismos y acceso a la información.
- Memoria económica: Análisis de impacto presupuestario y cargas administrativas, Análisis de las consecuencias en la competencia y el mercado y Consecuencias del establecimiento de las ZBE para los grupos sociales de mayor vulnerabilidad.
- Calendario de desarrollo e implantación.

Elaboración del documentos dentro del Proyecto de ZBE de Barakaldo

El Art. 11 del RD 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones, establece la obligación de las entidades locales a someter el proyecto de ZBE a información pública, durante un plazo no inferior a 30 días, previo anuncio en la web institucional y otros medios que se estimen oportunos. Por lo que hasta la aprobación del proyecto definitivo se elaborarán los siguientes documentos:

Documento de aprobación inicial del Proyecto de ZBE

La empresa adjudicataria elaborará el documento de Proyecto que deberá responder a todos los apartados especificados en el punto 4.5.2 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas así como a lo establecido en el Anexo I del RD 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones. El documento será presentado al Ayuntamiento de Barakaldo para su validación y aprobación inicial por el órgano competente y será el documento que se someta al período de exposición pública legalmente establecido.

La empresa adjudicataria del presente contrato se encargará de asesorar para la presentación del documento de aprobación inicial de Proyecto de ZBE ante el órgano de participación que se establezcan a lo largo del contrato.

Exposición pública

La empresa adjudicataria del contrato deberá redactar la propuesta de documento de respuesta a las alegaciones que se pudieran presentar al proyecto de ZBE en el plazo de exposición pública legalmente establecido.

La propuesta de documento de respuesta a las alegaciones presentadas deberá ser validada por parte del Ayuntamiento y deberá ser presentado en un plazo no superior a 10 días desde la finalización del plazo para la presentación de alegaciones.

Elaboración del documento definitivo del Proyecto de ZBE

Finalmente, la empresa adjudicataria del contrato elaborará el documento definitivo del Proyecto de ZBE habiendo incorporado las modificaciones que pudieran derivarse de las alegaciones presentadas durante el período de exposición pública y que hayan sido estimadas.

El Proyecto de ZBE tendrá vocación, por un lado, de recopilar detalladamente todo el trabajo realizado en este contrato y, por otro lado, de servir como documento de referencia para el Ayuntamiento de Barakaldo a la hora de acometer la implantación de la ZBE. No se trata de realizar el proyecto definitivo de implantación gestión y vigilancia de la ZBE, pero sí de, al menos, definir el/las áreas de implantación, a qué vehículos afectará, proponer modos de gestión y vigilancia, así como de estimar los efectos asociados.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	24/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

De igual manera, deberá ser la herramienta que permita a este Ayuntamiento divulgar y comunicar todos los aspectos relacionados con este proyecto de ZBE. Por todo esto, el documento deberá contar con un apartado final que, a modo conciso, claro y con vocación divulgativa, muestre las cuestiones más importantes relacionadas con la implantación de la ZBE, fundamentalmente los aspectos técnicos, jurídicos y normativos que más pueden influir en la ciudadanía afectada y/o implicada en este proyecto.

4.5.3 Ordenanza reguladora de la ZBE

El establecimiento de la ZBE implica la elaboración de una ordenanza municipal específica que regule el acceso, la circulación así como el estacionamiento de los vehículos en dicha zona. Dicha ordenanza deberá contar con una base jurídica sólida, que justifique la adopción de la medida y los criterios para su delimitación, así como establecer las obligaciones y responsabilidades tanto de la ciudadanía como de las autoridades locales para su cumplimiento.

La propuesta de regulación deberá establecer las condiciones de uso de los vehículos a motor en el ámbito de la ZBE en función de la propiedad de los vehículos (diferencias entre residentes y no residentes y otros grupos de personas usuarias afectadas por la implantación de la ZBE) y de su tipología, incluyendo el etiquetado de la DGT o equivalentes, pero también por tamaño y potencia, así como otras características que la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento puedan acordar. Dicha propuesta jurídica tendrá en cuenta también el establecimiento de medidas que resulten incentivadoras y medidas que resulten limitadoras o restrictivas.

Junto con las medidas limitadoras o restrictivas se establecerá una propuesta sancionadora de los comportamientos indebidos y los incumplimientos respecto a dichas condiciones limitadoras o restrictivas que se proponga establecer, y que deberá responder al enfoque que el Ayuntamiento tiene respecto a la ZBE y que permitirá avanzar hacia el cambio de modelo de movilidad, así como hacia la mejora de la calidad ambiental y del espacio público del ámbito territorial definido como ZBE.

Esta propuesta jurídica deberá responder inequívocamente a los requisitos mínimos establecidos en el RD 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones.

Para la elaboración de la propuesta de ordenanza reguladora de la ZBE se podrá utilizar a modo de guía la Ordenanza Tipo de la Federación Española de Municipios y Provincias sobre la creación y gestión de las Zonas de Bajas Emisiones.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente citado, la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato deberá realizar las SIGUIENTES TAREAS:

Elaboración de la propuesta inicial de Ordenanza reguladora de la ZBE

La empresa adjudicataria elaborará la propuesta de ordenanza reguladora que establecerá las condiciones de acceso, circulación y estacionamiento en dicha zona, debiendo tomar en consideración el análisis jurídico realizado en la fase de diseño además de lo anteriormente citado en relación a las condiciones de uso de los vehículos a motor, el establecimiento de medidas limitadoras o restrictivas, en su caso, propuesta sancionadora de comportamientos indebidos, incumplimientos, etc.

El documento será presentado al Ayuntamiento para su validación y posterior tramitación administrativa para su aprobación por el Pleno Municipal. El documento de propuesta inicial a elaborar en este apartado será el documento que se someta al período de exposición pública legalmente establecido.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	25/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

La empresa adjudicataria del presente contrato se encargará de realizar la presentación de la propuesta inicial de la Ordenanza Reguladora de la ZBE ante el órgano/s de participación que se establezcan al inicio del contrato.

Exposición pública

La empresa adjudicataria del contrato deberá asesorar en la redacción de respuestas a las alegaciones que, en su caso, pudieran presentarse en el período de exposición pública al que debe ser sometido el texto en cumplimiento de lo establecido en la normativa de aplicación.

Las respuesta a las alegaciones presentadas deberá ser validada por parte del Ayuntamiento y deberá ser presentado en un plazo no superior a 10 días desde la finalización del plazo para la presentación de alegaciones.

Elaboración del documento definitivo de Ordenanza Reguladora de la ZBE de Barakaldo

La empresa adjudicataria del contrato elaborará el documento definitivo de Ordenanza Reguladora de la ZBE de que se deberán haber incorporado las modificaciones que pudieran derivarse de las alegaciones que hayan sido estimadas.

En el caso de que durante el período de exposición pública se hubieran presentado alegaciones, será el documento definitivo redactado en este apartado el que se elevará al Pleno Municipal para su aprobación.

Propuestas preliminares para el proyecto básico de control y seguimiento

Se recogerán en un documento aquellas indicaciones que la empresa adjudicataria considere oportunos para la elaboración de proyecto básico de la ZBE (documento para poder licitar el sistema de control y seguimiento).

4.6 PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN del PMUS y la ZBE

Se definirá un Plan de seguimiento y evaluación con el fin de hacer un seguimiento del proceso de planificación e implantación de las medidas previstas en el PMUS y proceder a la evaluación del impacto y eficacia de estas.

Se definirá una selección de indicadores conectados con los objetivos del PMUS que permitan el seguimiento, evaluación y revisión de las distintas actuaciones y así determinar en qué medida se están cumpliendo los objetivos del Plan, estableciendo los escenarios de comparación. Los indicadores deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con plazos. Se deberán identificar las fuentes de datos municipales y extramunicipales que estén disponibles para alimentar los indicadores validados por el Ayuntamiento y el área que lo alimentará.

El PMUS incorporará un sistema de evaluación anual basado en los indicadores que permita conocer si se están cumpliendo los objetivos trazados por el mismo para, en caso contrario, tomar las decisiones apropiadas. La empresa adjudicataria deberá definir en detalle la determinación de la metodología de medición y cálculo de los indicadores.

Dentro del plan de seguimiento se recogerán también el procedimiento para el seguimiento del cumplimiento y revisión de la ZBE. Para ello se incluirán indicadores de movilidad sostenible, ruido y eficiencia energética, establecimiento de la periodicidad del seguimiento de los mismos y acceso a la información siguiendo lo establecido en el ANEXO II de Indicadores de monitorización y seguimiento del Real Decreto 1052/2022.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	26/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

Se deberán crear los paneles de control necesarios en la plataforma Smart City municipal (responsive y código abierto) para poder medir el cumplimiento de los indicadores establecidos para cada una de las líneas de actuación del plan.

4.7 PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN

Tal y como se menciona en el Objeto del contrato paralelamente al trabajo de diseño del PMUS y el proyecto de ZBE se desarrollará un proceso de comunicación y participación y la coordinación de ambos trabajos será de vital importancia para obtener un resultado satisfactorio. La coordinación será responsabilidad de la dirección técnica del contrato. Para ello:

- a) La empresa adjudicataria dará una formación de 2 horas sobre los conceptos básicos de PMUS y ZBE al comité técnico municipal y a la persona referente y dos personas más que asigne la empresa adjudicataria del proceso de comunicación y participación.
- b) La empresa adjudicataria en cada fase deberá facilitar el contenido técnico necesario para su posterior divulgación.

Así se generaran por cada fase (Diagnóstico, PMUS y ZBE):

- Informes finales simplificados divulgativos
- Ideas clave y textos de referencia

c) Deberá contrastar y confirmar la adecuación de los textos divulgativos generados para la información a la ciudadanía.

d) Al menos una persona de la empresa adjudicataria participará en las sesiones de participación de cara a contar con criterios técnicos en las mesas de participación. Dichas sesiones serán al menos 4 en cada una de las fases.

5 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS. SECUENCIA DE DOCUMENTOS

La empresa adjudicataria deberá presentar necesariamente los siguientes documentos:

1ª Fase: PLANIFICACIÓN PREVIA DE LOS TRABAJOS

Documento de planificación, con hitos más relevantes y sesiones de seguimiento.

2ª Fase: DIAGNÓSTICO y ANÁLISIS

Documento de diagnóstico completo y divulgativo.

Modelo de Movilidad del municipio de Barakaldo.

Anexo I. Datos obtenidos en los diagnósticos complementarios.

Anexo II. Resultado del Proceso de participación ciudadana hasta la fase de diagnóstico.

Anexo III. Capas gráficas correspondientes.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	27/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

4ª Fase: PMUS

Propuesta de definición de Objetivos

Propuesta de Selección de Medidas.

Plan de Actuación.

Plan de movilidad al trabajo del ayuntamiento de Barakaldo

Plan de seguimiento y evaluación del PMUS y ZBE

Informe de escenarios

Documento de síntesis técnica y divulgativa

Anexo I. Capas gráficas correspondientes.

3ª Fase: ZBE

Propuesta definitiva de delimitación de la ZBE

Documento de aprobación inicial y definitivo de ZBE

Propuesta jurídica y fiscal de regulación de la ZBE

Memoria económica

Propuesta inicial y definitiva de ordenanza de la ZBE

Anexo I. Resultados del 1er proceso de exposición pública

Anexo II. Capas gráficas correspondientes.

En todo caso de deberán contemplar como mínimo, la confección de las siguientes capas de información, que contendrá los datos asociados en cada caso:

- CIRCULACIÓN
- Red interurbana
 - Red urbana
 - Semaforización
 - Sentidos de circulación
 - Itinerarios peatonales prioritarios
 - Espacios susceptibles de ser peatonalizados
 - Actuaciones en la red de transporte público
 - Propuesta de la jerarquización de la red viaria
 - Red de bicicletas
 - Aparcamientos de bicicletas

CARACTERIZACIÓN DE CIRCULACIÓN

- Parque vehículos

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	28/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

-Red de transporte público

ESTACIONAMIENTO

- Estacionamientos en vía pública
- Plazas de carga y descarga
- Aparcamientos privados

CALIDAD AMBIENTAL

- Calidad de aire
- Nivel de ruido

ZBE

- Área de delimitación de ZBE
- Puntos de seguimientos propuestos para la ZBE

ESCENARIOS

6 PLAZOS

El plazo de ejecución de los trabajos será como máximo de 14 meses contado a partir de la fecha de la firma del contrato.

Se podrá ampliar el plazo de ejecución del contrato en el supuesto de retraso no imputable a la empresa adjudicataria.

Se establece un plazo de garantía de un año a partir de la recepción y validación de los trabajos durante el cual la empresa adjudicataria será responsable y estará obligada a subsanar a su costa cualquier deficiencia que se observe en la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

HITOS DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

Fase de planificación previa de los trabajos	15 días desde la fecha de inicio de ejecución del contrato
Fase de diagnóstico	4 meses desde la fecha de inicio de ejecución del contrato
Fase de Presentación de la propuesta inicial de ordenanza de ZBE	10 meses desde la fecha de inicio de ejecución del contrato
Fase de Presentación del Plan de Actuación y plan de seguimiento de PMUS	14 meses desde la fecha de inicio de ejecución del contrato

7 PRESUPUESTO

A los efectos de lo recogido en el artículo 100 LCSP, se desglosa en los siguientes conceptos:

Estimación	
Costes personal	106.677,00 €
Costes indirectos (10%)	11.853,00 €
Importe total sin IVA	118.530,00 €
Gastos generales 6%	7.111,80 €
Beneficio Industrial 13%	15.408,90 €
Importe total sin IVA	141.050,70 €
IVA	29.620,65 €

La ampliación del plazo de ejecución, no conllevará ningún incremento en el precio del contrato.

8 EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La Dirección Técnica del Contrato será ejercida por el/la técnico de movilidad del Área de Desarrollo Sostenible y Medio Natural. Sus funciones serán, entre otras, las siguientes.

- Supervisar y controlar la correcta realización y desarrollo de los trabajos que comprende el contrato.
- Dar su conformidad al contenido y características técnicas de los estudios presentados.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato.
- Comprobar y exigir, en su caso, la aportación de los medios humanos, materiales y de organización necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.
- Decidir, en su caso, la aceptación de las modificaciones en el desarrollo de los trabajos.
- Solicitar los informes necesarios a la entidad adjudicataria sobre los análisis realizados y dictaminará cuántas instrucciones sean precisas para la buena gestión y actividad fiscalizadora.
- Convocar las reuniones que considere necesarias.
- Proceder a la aceptación y recepción de los trabajos realizados y de los documentos presentados, así como expedir las certificaciones correspondientes.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	30/40


e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d

Con independencia de las labores inspección y control de los trabajos que otras personas de la **Comisión Técnica para la Dirección Técnica Zona de Bajas Emisiones - Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Barakaldo** pudieran realizar, la dirección del contrato será el único interlocutor válido del Ayuntamiento de Barakaldo con la empresa adjudicataria en las cuestiones técnicas relevantes del contrato.

Asimismo, la persona delegada de la empresa adjudicataria, ostentará la representación de la empresa adjudicataria en sus relaciones con el Ayuntamiento y actuará como único interlocutor válido con la Dirección Técnica del Contrato en todo lo referente a la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

Actuará de interlocutor con la Dirección Técnica del Contrato, y llevará a cabo las funciones de organización de la ejecución de los trabajos, poniendo en práctica, en su caso, las instrucciones que reciba de la Dirección Técnica del Contrato.

A partir de la firma del Contrato, la empresa adjudicataria presentará a la aprobación de la Dirección Técnica del Contrato un programa de trabajo definitivo compatible con el presentado en la oferta.

La persona delegada de la empresa adjudicataria se reunirá con la Dirección Técnica del Contrato y el personal de su equipo que se estime oportuno, al menos una vez cada mes durante el curso del contrato para el análisis del desarrollo de los trabajos. De las citadas reuniones, la empresa adjudicataria levantará acta con el conforme de la Dirección Técnica del Contrato y de la persona delegada de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria informará obligatoriamente y por escrito a la Dirección del Contrato cada vez que le sea solicitado y, en cualquier caso, cada mes, dentro de los cinco (5) primeros días, sobre la marcha general de los trabajos encomendados y el cumplimiento del programa de trabajos aprobado.

Los documentos no serán validados hasta que no tengan la aprobación definitiva de la Dirección Técnica del Contrato. La Dirección Técnica del Contrato tendrá dos semanas para la revisión de cada documento. Toda demora de la entrega definitiva del Plan conllevará una penalización contractual.

Los trabajos defectuosos, a juicio de la Dirección Técnica del Contrato, deberán ser corregidos y/o completados, conforme a las instrucciones recibidas de la Dirección Técnica del Contrato.

Los trabajos efectuados por la empresa adjudicataria, modificando lo prescrito en el presente Pliego o en la oferta presentada y sin autorización previa y expresa de la Dirección Técnica del Contrato, no serán recibidos ni se considerarán de abono.

La ejecución de los trabajos, entrega de documentos, relaciones con la Dirección Técnica del contrato, cumplimiento de plazos parciales y totales, etc., se someterán a lo determinado en este pliego y lo comprometido por la empresa en su oferta, con los ajustes de detalle que se consideren necesarios durante la ejecución del contrato.

En cualquier caso, tras la adjudicación, la Dirección del contrato podrá proponer modificaciones (no sustanciales) a la propuesta de la empresa adjudicataria.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	31/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

9 OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

9.1 OBLIGACIONES DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

La empresa adjudicataria destinará al desarrollo de los trabajos un equipo técnico multidisciplinar que abarque las diferentes especialidades necesarias para su correcta elaboración. Como mínimo se deberán adscribir al contrato los medios personales con los perfiles profesionales siguientes:

- Un/a Delegado/a de la empresa adjudicataria para el Contrato, Titulado/a Superior nivel MECES 3 o equivalente con una experiencia mínima de diez años. Su función será la de ser responsable y representante ante el Ayuntamiento del presente contrato y garantizar el cumplimiento de la calidad y plazos establecidos en el pliego.
- Un/a Ingeniero/a MECES 2, con una experiencia mínima de diez años. Su función será la de realizar los estudios y proponer las medidas correspondientes.
- Experto en Gobernanza y Gestión Pública: Titulado superior en Derecho nivel MECES 3 o equivalente con al menos diez años de experiencia. Su función será la de liderar la definición de la Gobernanza y posibles políticas de gestión de la movilidad a results del estudio desde su experiencia y conocimiento técnico.

Los medios personales se acreditarán mediante el modelo del Anexo II de este pliego y los siguientes documentos acreditativos.

- i) Declaración Responsable de la empresa contratante durante esos periodos (sea la licitadora u otra).
- ii) Vida laboral de cada una de las personas adscritas

Se considera obligación contractual esencial la adscripción del equipo de trabajo con los perfiles establecidos, de forma que su incumplimiento por la empresa adjudicataria será causa de resolución del contrato.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de comprobar o verificar durante la ejecución del contrato si el equipo que se pone a disposición del contrato se ajusta a los requerimientos exigidos en este apartado del pliego y de pedir el cambio de cualquier persona que no cumpla los requisitos de experiencia y formación.

En el supuesto de que la empresa deba proceder, por causa de fuerza mayor, a la sustitución de alguno de los medios personales integrantes del equipo ofertado, está se realizará mediante la incorporación de otra persona de la misma titulación y de igual o superior experiencia acreditada, debiendo ser esta circunstancia debidamente comunicada al Ayuntamiento de Barakaldo con al menos un mes de antelación.

La empresa adjudicataria deberá disponer de la infraestructura y de todos los medios que resulten necesarios para llevar a cabo los trabajos objeto del contrato y proveerá a su personal de cuantos requisitos y medios técnicos se precisen para el mejor desarrollo de estos.

La empresa adjudicataria dispondrá asimismo de una organización adaptada a la naturaleza del trabajo contratado y capaz de dar respuesta a las necesidades que puedan surgir durante el mismo.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	32/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

9.2 OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL

La empresa adjudicataria deberá cumplir la Legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral, en especial la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y demás reglamentos que le sean de aplicación.

Previamente al inicio de la actividad, la empresa adjudicataria deberá entregar cumplimentado el documento de registro y declaración jurada que figura en el Anexo nº 1 del este pliego. En todo caso, la empresa no podrá comenzar la actividad sin la autorización de inicio del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento podrá exigir a la empresa adjudicataria cuantas actuaciones y documentación sean necesarias para comprobar el cumplimiento de lo declarado, así como para garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y salud durante las actividades a desarrollar. La empresa adjudicataria será responsable de la implantación de las medidas propuestas u otras que consideren, pero que garanticen la protección de la salud de los trabajadores a su cargo.

Por el incumplimiento de lo indicado en la declaración jurada, o la legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales, el Ayuntamiento podrá realizar la apertura del procedimiento administrativo correspondiente por incumplimiento contractual, derivándose las medidas coercitivas correspondientes.

9.3 OBLIGACIONES EN MATERIA DE POLÍTICA DE DATOS

9.3.1 Protección de datos

La empresa adjudicataria deberá respetar y someterse a la normativa vigente en materia de protección de datos.

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el resto de normativa vigente en esta materia.

La empresa adjudicataria y su personal están obligados al deber de confidencialidad al que se refiere el artículo 5.1.f) del RGPD y a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que pueda tener conocimiento por razón de la prestación de los servicios objeto del contrato, obligaciones que subsistirán aún después de la finalización del mismo, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Para el caso de que la contratación implique el acceso de la empresa a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el Ayuntamiento, aquella tendrá la consideración de encargado del tratamiento, mediante la suscripción del correspondiente contrato de encargo de tratamiento en los términos que establece el artículo 28 del RGPD.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	33/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

9.3.2 Propiedad intelectual

La propiedad intelectual de toda la información que se obtenga de los trabajos objeto de este contrato será del Ayuntamiento de Barakaldo y quedará en poder de éste. Asimismo, sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y de protección jurídica de las instalaciones informáticas, la empresa adjudicataria acepta expresamente que los derechos de explotación de la información generada al amparo del presente contrato corresponden únicamente al Ayuntamiento de Barakaldo, con exclusividad y a todos los efectos, de manera que la empresa no podrá utilizarlos con un fin distinto al de la ejecución de los trabajos.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, la empresa adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Ayuntamiento la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

9.3.3 Obtención de datos

Con independencia de la información que la empresa adjudicataria pueda obtener de otras fuentes, el Ayuntamiento se compromete a facilitar de forma inmediata el acceso a cuanta información que, constando en los archivos municipales, pueda serle necesaria para llevar a cabo los trabajos. Asimismo, el Ayuntamiento de Barakaldo ofrecerá su colaboración activa para la obtención de los datos y previsiones de actuación de los distintos organismos que pudieran tener relación con los objetivos del contrato.

Si durante la realización de los trabajos incluidos en el presente Pliego se realizan estudios por parte de algún Organismo que afecten de alguna manera a la Movilidad Urbana, habrán de ser tenidos en cuenta por la empresa adjudicataria.

Los trabajos resultantes de la realización del contrato serán propiedad del Ayuntamiento de Barakaldo, aunque las herramientas para su desarrollo pertenezcan a la empresa adjudicataria.

9.3.4 Información generada

Toda la documentación generada como resultado de los trabajos contemplados en este pliego se deberá entregar en formato electrónico, tanto en versiones editables (odt, doc, ods, dwg, ppt, shp, etc.) como en formatos finales de presentación (pdf, png, etc.), conforme a las especificaciones establecidas por la Dirección Técnica del Contrato.

El formato electrónico deberá ser compatible con el sistema de información geográfica (SIG) corporativo del Ayuntamiento de Barakaldo. Además, la base cartográfica, planos, bases de datos y otros elementos desarrollados por la empresa adjudicataria en el marco de este contrato, deberán entregarse en formato SHP para su integración en cualquier sistema SIG, y se deberán dejar instalados y operativos en el SIG corporativo del Ayuntamiento y en la Plataforma SmartCity municipal.

La especificación de dichos formatos deberá cumplir con los requisitos técnicos establecidos por el Ayuntamiento. Los informes finales deberán entregarse maquetados y en versión bilingüe (castellano y euskera), respetando la política

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	34/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

lingüística de Barakaldo. Se entregará un informe simplificado de la ZBE y PMUS de carácter divulgativo.

9.3.5 Información en continuo

En caso de que se realicen mediciones de datos en continuo, toda la información generada por el sistema de medición deberá enviarse no solo al sistema de gestión de la empresa adjudicataria, sino también a la Plataforma SmartCity municipal.

El suministro de esta información se llevará a cabo utilizando protocolos de comunicación estándar, como HTTP, MQTT o servicios web securizados. El adjudicatario deberá realizar las acciones necesarias para garantizar que la información generada esté disponible para la Administración en un formato reutilizable, cumpliendo con al menos tres estrellas según la clasificación de Open Linked Data (formato no propietario) para los conjuntos de datos ya existentes en el ayuntamiento, y al menos cuatro estrellas para los nuevos conjuntos de datos generados tras la implementación de los componentes de esta licitación.

Para asegurar la correcta clasificación y reutilización de los datos, el adjudicatario deberá coordinarse con el departamento municipal de informática para definir las especificaciones técnicas, como las coordenadas y la proyección geográfica.

9.4 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

9.4.1 Condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental.

Toda la documentación generada en el marco del contrato será enviada preferentemente en soporte informático. La documentación que sea necesaria imprimir, si no hubiera problemas de legibilidad, se imprimirá a doble cara, y utilizando papel 100% reciclado o procedente de bosques gestionados de forma sostenible verificados (FSC, PEFC o equivalente), y preferentemente en monocromo (blanco/negro).

9.4.2 Condiciones especiales de ejecución en materia de igualdad.

El diseño y la ejecución contractual deberán contemplar la perspectiva de género en su diagnóstico, objetivos, actividades y evaluación. Igualmente, la justificación final deberá incorporar un informe abreviado de impacto de género, con indicadores y datos desglosados por sexo de la personas usuarias o beneficiarias, y comprensión de la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

A tener en cuenta documentos de referencia como son los siguientes (sin descartar otros que fuesen de interés):

- a) Estrategia para la igualdad de género 2020-2025
- b) Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación
- c) VII Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres CAPV
- d) IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Barakaldo 2021- 2025.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	35/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

- El incumplimiento de alguna condición especial de ejecución dará lugar a penalización económica del contratista con el 10% del precio del contrato (IVA excluido) por cada una de las condiciones especiales objeto de incumplimiento. El total de las mismas no podrá superar el 30% del precio del contrato.

9.6 CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

A los efectos de lo señalado en el artículo 211.1.f) LCSP, el Ayuntamiento podrá resolver el contrato por el incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales, que en el presente caso se indican:

1. La no presentación de los documentos enunciados en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
2. La no adscripción al desarrollo de los trabajos de la dotación de personal que se especifica en el apartado 9.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

9.7 OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

El Ayuntamiento de Barakaldo no tendrá ningún tipo de relación jurídica, laboral o de cualquier índole con el personal de la empresa adjudicataria, ni durante la vigencia del contrato ni al término de este, siendo a cuenta de la empresa contratista todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión del contrato y su finalización.

Además de las señaladas en este Pliego la empresa adjudicataria queda obligada al cumplimiento de cualquier otra disposición legal vigente o que lo sea en el tiempo de duración del contrato y que afecte a obligaciones laborales, económicas y fiscales de todo orden o tengan relación con el contrato.

10. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS LICITADORES

La presentación de las Ofertas se realizará en tres (3) Archivos electrónicos, referenciados correlativamente con los números 1, 2 y 3 con el siguiente contenido:

ARCHIVO ELECTRÓNICO 1: Deberá presentar cumplimentado el Documento Europeo de Contratación con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos que exige el subapartado a) de la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Habrá de presentarse conforme al modelo incorporado en el Anexo I del citado Pliego.

ARCHIVO ELECTRÓNICO 2: Contendrá la documentación relativa a los criterios no valorables en cifras o porcentajes que establece el Punto 21 A) apartado 1 de este documento, que consistirá en una Memoria Técnica con el contenido y las características allí señalado. Además dichas memorias técnicas no pueden superar una extensión máxima de 60 páginas por una cara, a tipo de letra Arial 12, con espacio normal entre caracteres e interlineado sencillos.

ARCHIVO ELECTRÓNICO 3: Contendrá la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes que establece el Punto 21 B) apartados B.1) y B.2.A), B.2.B), y B.2.C) de este documento.

La oferta económica, se realizará en el Anexo II del PCAP.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	37/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

Asimismo, en su caso, en el Anexo II del PCAP se establecerán los criterios de calidad señalados en los apartados B.2.A), B.2.B), y B.2.C) de este documento.

En el caso de los señalados criterios de calidad, habrán de incluirse en este archivo electrónico nº 3, para su acreditación los siguientes documentos:

En relación al apartado B.2.A), la *Experiencia profesional*: Los trabajos, se acreditarán mediante los siguientes: Certificado emitido por el órgano competente correspondiente y Documento emitido por la empresa contratante donde se identifique nombre, apellidos y nº del documento de identificación de la persona adscrita al contrato que ha intervenido en cada uno de los servicios que está acreditando.

En relación al apartado B.2.B Disposición de herramientas de software específico: se acreditará con la aportación de las licencias.

En relación al apartado B.2.C Escenarios presentados: declaración responsable de compromiso, que estará contenida en el Anexo II del PCAP.

Asimismo, deberá incorporarse en este Archivo Electrónico nº 3, la Adscripción de Medios, conforme al modelo del Anexo II del PPTP junto con los documentos acreditativos de dicha adscripción exigidos en el artículo 9.1 del PPTP.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	38/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA

D/Dña.: _____
con D.N.I.: _____ y en representación de la empresa
_____ con C.I.F.: _____ declara
bajo su responsabilidad que:

La entidad a la que represento cumple y va a cumplir con sus obligaciones en materia de Seguridad Social, así como lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas que lo desarrollan, así como por la Normativa Específica de la actividad contratada, garantizando su cumplimiento para una adecuada protección de la seguridad y salud laboral de los trabajadores. También se asumen los medios de coordinación de actividad empresarial establecidos para el contrato en particular.

En el caso de subcontratar parte de la actividad que se contrata con el Ayuntamiento de Barakaldo, declaro que como empresa principal cumplimos todos los requisitos establecidos en la Ley de Subcontratación y exigiremos a la empresa subcontratada el mismo cumplimiento de la legislación de aplicación, para ello vigilaremos su cumplimiento.

Asimismo, certifico que la empresa a la que represento cumple igualmente con toda la normativa específica de la actividad que va a desarrollar para el Ayuntamiento de Barakaldo.

Por último la empresa a la que represento se compromete a trasladar a los trabajadores la información preventiva remitida por el Ayuntamiento, así como a comunicar las situaciones de emergencia que se puedan dar y todos los accidentes graves, muy graves, mortales o que afecten a más de 1 trabajador.

Para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente declaración en
_____ a _____ de 20__

Firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	39/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			

ANEXO II

MODELO DE PRESENTACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/DÑA..... con domicilio en ,
calle..... y provisto del D.N.I..... en nombre propio/o
en representación de la empresa..... con domicilio en
....., calle C.P..... Tfno..... y N.I.F/
C.I.F..... En calidad de licitador del contrato de asistencia técnica para
la elaboración y aprobación del

DECLARA DE FORMA RESPONSABLE

Que en relación con la ejecución del referido contrato, se compromete a:

1.- Adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios humanos fijados en la
Carátula y pliegos técnicos del contrato que constituyen obligación contractual
esencial

PERFIL PROFESIONAL	NOMBRE Y APELLIDOS	TITULACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITABLES
Delegado/a de la empresa			
Ingeniero/a			
Experto en Gobernanza y Gestión Pública			

Se acompaña acreditación de los requisitos exigidos (Declaración responsable del
contratante en dichos periodos y vida laboral).

Para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente declaración en
_____ a _____ de 20__

Firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.

40 de 40

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AMAIA OTAZO ASEGUINOLAZA (Mugikortasuneko Teknikaria / Técnico/a De Movilidad)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/10/2024 10:20:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	40/40
 e2e31d66-50cd-4bad-bbca-5561de1f0a0d			